

PREGUNTA ORAL O-XXXX/06

de conformidad con el artículo 108 del Reglamento  
por Karl-Heinz Florenz (Presidente) y Ria Oomen-Ruijten (ponente), en nombre de la Comisión de  
Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria  
al Consejo

Asunto: Protección del medio ambiente: lucha contra la delincuencia, infracciones penales  
y sanciones

El 13 de marzo de 2001, la Comisión presentó un proyecto de Directiva sobre «la protección del  
medio ambiente: lucha contra la delincuencia, infracciones penales y sanciones».

Se designó ponente a la Sra. Oomen-Ruijten y su informe se aprobó en primera lectura en la  
sesión plenaria del 9 de abril de 2002.

Ese mismo día, en su resolución legislativa sobre el proyecto de Decisión marco del Consejo  
relativa a la protección del medio ambiente a través del Derecho penal, el Parlamento Europeo  
pidió al Consejo que se abstuviera de adoptar dicha Decisión marco antes de la adopción de la  
directiva propuesta por la Comisión.

El Consejo, sin embargo, no llegó nunca a adoptar un acuerdo político sobre esa propuesta de  
directiva y prefirió, por el contrario, adoptar la Decisión marco del Tercer Pilar sobre el mismo  
tema (Decisión marco 2003/80/JAI del Consejo, de 27 de enero de 2003, relativa a la protección  
del medio ambiente a través del Derecho penal, DO L 29 de 5.2.2003, p. 55; «la Decisión  
marco»).

La Comisión y el Parlamento recurrieron entonces ante el Tribunal de Justicia de las  
Comunidades Europeas y, el 13 de septiembre de 2005, el Tribunal anuló la Decisión marco.

¿Qué planea hacer el Consejo después de la decisión del Tribunal de Justicia?

Presentación: XX.XX.2006

Transmisión: XX.XX.2006

Plazo límite: XX.XX.2006